DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **5**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	24 de junio de 2025	**NIT/C.C**	1.074.415.864 expedida en Gachetá
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	NIDIA MARIBEL GARZÓN BOJACA		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL	GACHETA, CENTRO		

CONCEPTO
PSA-054-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA, TRANSPORTE ESCOLAR Y PAE EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO Del 23 de mayo de 2026 al 22 de junio de 2026

Subtotal	**$**	**2.800.000,00**
	$	
VALOR A PAGAR	**$**	**2.800.000,00**

FIRMA

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTA NÚMERO 334189826 A FAVOR DE NIDIA MARIBEL GARZÓN BOJACA

	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	Código AG-F-GC-06
		versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES		DE APOYO A LA GESTIÓN	X
OTRO			

INFORME No. **5** DE **10**

INFORME PARCIAL	X
INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	**Del 23 de mayo de 2026 al 22 de junio de 2026**
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	**martes, 24 de junio de 2025**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PSA-054-2026
CONTRATISTA	NIDIA MARIBEL GARZÓN BOJACA
C.C.	1.074.415.864 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
NIT	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA, TRANSPORTE ESCOLAR Y PAE EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN :	22 de enero de 2026
FECHA INICIO:	23 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.000.000,00
FECHA DE FINALIZACION	22/11/2026
ADICIÓN No. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 28.000.000,00
PRORROGA No. 01	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
ASEGURADORA	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: DIEZ (10) PAGOS MENSUALES DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.800.000.00)

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Apoyar las actividades pertinentes en la organización y seguimiento a la estrategia de transporte escolar del municipio, verificando las condiciones de la prestación del servicio de acuerdo con los lineamientos establecidos.

AVANCES

Se realizó el seguimiento y monitoreo de las rutas de la estrategia de movilidad, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
Se gestionó la recepción y validación de los documentos de cada ruta de movilidad escolar, asegurando la integridad y vigencia de la información.
Se mantuvo actualizada la base de datos de seguimiento mediante el registro constante de la información.
Se consolidaron las novedades de los estudiantes (ingresos, retiros y cambios) asociadas a las rutas de la estrategia.
Se realizó la revisión, consolidación verificación de novedades y liquidación de los de los montos correspondientes para la liquidación del pago de la estrategia de transporte escolar, asegurando la correcta asignación de recursos.
Se gestionó la respuesta a oficios y solicitudes sobre el transporte escolar, mediante un análisis detallado y la elaboración de contestaciones claras y precisas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar seguimiento a la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en las sedes principales y anexas de las instituciones educativas del municipio de Gachetá.

AVANCES

Se realizaron visitas para el seguimiento y monitoreo de los restaurantes y comedores escolares, verificando la adecuada operación del servicio, el estado de las instalaciones y la atención brindada a los estudiantes.
Se dio continuidad al proceso de recopilación de información y soportes documentales para la suscripción del convenio de este año con la Gobernación de Cundinamarca.
Se garantizó la recepción, evaluación y respuesta a oficios o peticiones asociados al Plan de Alimentación Escolar (PAE), resolviendo de manera clara y precisa cada solicitud.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Apoyar y acompañar la implementación de programas y acciones orientados al mejoramiento de la calidad de la educación en el municipio.

AVANCES

Se atendieron las diversas solicitudes, peticiones y requerimientos relacionados con transporte escolar, educación superior , plan de alimentación escolar e información general proporcionando información relevante sobre iniciativas educativas y recursos disponibles para la comunidad escolar.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Levantar un diagnóstico de las necesidades de las instituciones educativas.

AVANCES

Se brindó atención a las solicitudes, peticiones y requerimientos institucionales, facilitando información relevante sobre los programas educativos y los recursos disponibles orientados al beneficio de la comunidad escolar.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Apoyar, organizar y hacer seguimiento al programa de incentivos educativos para formación técnica, tecnológica y superior.

AVANCES

Se llevo a cabo la consolidación de los listados de beneficiarios y emisión de las comunicaciones individuales para notificar la aprobación o rechazo de las solicitudes presentadas ante el Fondo Educativo Municipal.
Se realizó la estructuración de las cuentas de cobro para el desembolso del subsidio del Fondo Educativo Municipal a cada uno de los postulados.
Se realizó la revisión y recepción de solicitudes, brindando atención oportuna y respuesta a las inquietudes presentadas durante el desarrollo del proceso, garantizando un adecuado acompañamiento y seguimiento a los requerimientos de los usuarios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Realizar atención a la comunidad orientada a las acciones de educación, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Se recepcionaron y gestionaron oficios relacionados con diversas solicitudes del sector educativo, realizando la revisión, análisis y elaboración de respuestas claras, precisas y oportunas, con el fin de atender adecuadamente las inquietudes planteadas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Apoyar actividades administrativas y asistenciales relacionadas con la población vulnerable (niños, niñas, adulto mayor, jóvenes, mujeres, discapacidad) del municipio de Gachetá que se adelanten durante la vigencia 2026 desde la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Se brindó atención y orientación prioritaria a la población vulnerable, recopilando sus sugerencias e inquietudes para promover la búsqueda de alternativas de solución a las necesidades detectadas en los servicios.
Se gestionó la recepción y trámite de los oficios relacionados con requerimientos del área educativa, realizando la revisión correspondiente y elaborando respuestas oportunas, claras y precisas para cada solicitud.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y validar que todos los convenios educativos cumplan con la normativa vigente, los objetivos institucionales y los estándares de calidad.

AVANCES

Se realizó el seguimiento continuo a la ejecución de los convenios educativos, verificando la adherencia a los lineamientos establecidos y su contribución al mejoramiento del sector.
Se garantizó la atención y orientación a la población vulnerable, recopilando sus inquietudes y sugerencias para coordinar alternativas de solución enfocadas en optimizar la respuesta a las necesidades de la comunidad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

Se participó en el desarrollo de las actividades y dinámicas programadas para la prevención del maltrato al adulto mayor, apoyando facilitando la integración de los asistente, la sensibilización de la comunidad y la garantía de sus derechos.
Se brindó atención integral a la comunidad en general, recopilando de manera sistemática sus inquietudes y sugerencias con el fin de direccionar la búsqueda de alternativas de solución a las necesidades manifestadas.

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO 1	EDS2026000102	5/3/2026	$2.800.000
PAGO 2	EDS2026000176	30/3/2026	$2.800.000
PAGO 3	EDS2026000279	29/4/2026	$2.800.000
PAGO 4	EDS2026000371	27/5/2026	$2.800.000
PAGO 5			
PAGO 6			
PAGO 7			
PAGO 8			
PAGO 9			
PAGO 10			
TOTAL			$11.200.000

3. OBSERVACIONES: Anexo registro fotográfico de actividades; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETE FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
martes, 24 de junio de 2025		

FIRMA DEL CONTRATISTA

NIDIA MARIBEL GARZÓN BOJACA
1.074.415.864 expedida en Gachetá

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

NIDIA MARIBEL GARZÓN BOJACA identificado con la cédula de ciudadanía

1.074.415.864 expedida en Gachetá vinculado con el municipio de Gachetá, mediante

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSA-054-2026***

durante el periodo ***Del 23 de mayo de 2026 al 22 de junio de 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si __ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas **9505478559** Fecha / Pago **28/05/2026 - $508.300**

5.Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado
SI ____ o NO __X___ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

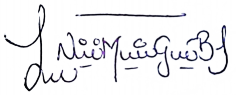
Entidad		Valor mensualizado	
Entidad		Valor mensualizado	

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:		$ 0,00
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:		$ 0,00
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **24 de junio de 2025**

Atentamente,



NIDIA MARIBEL GARZÓN BOJACA

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

No. C.C. 1.074.415.864 expedida en Gachetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

CONTRATISTA: **NIDIA MARIBEL GARZÓN BOJACA**

No. CONTRATO **PSA-054-2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA, TRANSPORTE ESCOLAR Y PAE EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ

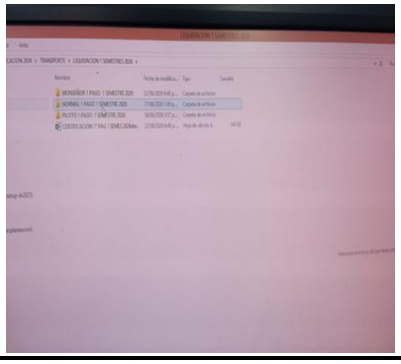
PERIODO DEL INFORME: **Del 23 de mayo de 2026 al 22 de junio de 2026**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Apoyar las actividades pertinentes en la organización y seguimiento a la estrategia de transporte escolar del municipio, verificando las condiciones de la prestación del servicio de acuerdo con los lineamientos establecidos.










OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar seguimiento a la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en las sedes principales y anexas de las instituciones educativas del municipio de Gachetá.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Apoyar, organizar y hacer seguimiento al programa de incentivos educativos para formación técnica, tecnológica y superior.




OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Realizar atención a la comunidad orientada a las acciones de educación, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Social.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Apoyar actividades administrativas y asistenciales relacionadas con la población vulnerable (niños, niñas, adulto mayor, jóvenes, mujeres, discapacidad) del municipio de Gachetá que se adelanten durante la vigencia 2026 desde la Secretaría de Desarrollo Social.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.





aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1074415864		GARZON BOJACA NIDIA MARIBEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA GUSAQUIN	GACHETA-CUNDINAMARCA	7109380	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	1000000574	9505478559	I	2026/06/17	2026/05/28	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: GACHETA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1074415864	GARZON NIDIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1074415864		GARZON BOJACA NIDIA MARIBEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA GUSAQUIN	GACHETA-CUNDINAMARCA	7109380	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	1000000574	9505478559	I	2026/06/17	2026/05/28	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300